

El Jurado Médico-Farmacéutico

REVISTA SEMANAL

DE MEDICINA, CIRUGIA Y FARMACIA

FUNDADA EN EL AÑO 1880

(ECO IMPARCIAL DE LA CIENCIA Y DE LOS INTERESES PROFESIONALES)

ÓRGANO OFICIAL DE LAS ASOCIACIONES MÉDICO-FARMACÉUTICAS DE LOS DISTRITOS DE ALIAGA, HIJAR, VALDEROBRES (TERUEL)

DE LA ACADEMIA MOLINESA (GUADALAJARA)

Y DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PROPAGANDA PARA LA INCINERACION CADAVERICA

DIRECTOR FUNDADOR

D. LADISLAO VALDIVIESO Y PRIETO †

DIRECTOR PROPIETARIO Y FUNDADOR

D. DÍO A. VALDIVIESO Y PRIETO

Mención de honor en la Exposición Farmacéutica nacional de 1882; medalla de oro en la Minería nacional de 1883.

Diploma de honor y medalla de oro en la Exposición internacional des Arts et Métiers, de Bruselas, 1905.

EL JURADO se encargará gratuitamente de activar los expedientes gubernativos y todo género de reclamaciones médico-farmacéuticas en los centros oficiales.

Dará su parecer en las consultas que de legislación vigente le dirijan, siempre que proceda su concurso, para las aclaraciones que se estimen legítimamente necesarias.

Publicará, siguiendo un riguroso turno de fechas, los remitidos que envíen los suscriptores, en consonancia con nuestro programa y los intereses científicos y profesionales que defendemos.

También dará cabida á cuantos casos clínicos notables se nos participen, para enseñanza particular y engrandecimiento general de la ciencia patria.

Es partidario de la asociación voluntaria, confederando los distritos, en cuyos presidentes se delegará la representación provincial ó regional, la que, á su vez, delegará en los de la provincia, para la constitución de la Asociación general española de las clases médicas.

Precios y condiciones de suscripción. Madrid, un mes, una peseta. Provincias, semestre, 5,50 id; año, 10 id.; Extranjero y Ultramar, semestre, 12 id., oro; año, 20 id. Las suscripciones, por medio de correspondientes, en provincias y extranjero, 6, 12 y 24 pesetas respectivamente. Los pagos adelantados. Provincias, por libranzas de la Prensa ó sobres monederos, y Extranjero y Ultramar, por letra de fácil cobro y certificada su remisión.—Se considera suscriptor a todo el que, aunque no renueve la suscripción, no avise su baja y siga recibiendo los números, así como á cuantos se le remitan y no los devuelvan á su procedencia, avisando su devolución por tarjeta postal ó carta.

Los anuncios según los precios que publicamos en esta Revista, incluido 0,10 por el timbre de cada uno y envío de comprobantes, y convencionales si se piden otras dimensiones, y su pago es por trimestres anticipados. Sólo se anuncian productos definidos y de eficacia comprobada.

EL JURADO MÉDICO-FARMACÉUTICO se publicará en Madrid cuatro veces al mes, los días 7, 14, 21 y 28.

Redacción y Administración: Valverde, 48 y 50, principal.

SUMARIO

Sección profesional: El Consejo del Montepío, rectificándose.—La Semana, por Gil Blas.—*Sección científica:* Notas de Antropometría judicial y Medicina legal, por Antonio Lecha-Marzo, interno de la Facultad de Valladolid.—Me escamo, por el Bachiller Sansón Carrasco.—Asamblea de médicos titulares de la Mancha.—A la Junta Central: Bases para la constitución del Cuerpo de Sanidad civil, por Una Junta.—*Sección oficial:* Gaceta oficial médico-farmacéutica.—*Noticias.*

Sección profesional.

EL CONSEJO DEL MONTEPIÓ, RECTIFICÁNDOSE

En el «Informe que la Comisión permanente del Consejo de Administración del Montepío, presenta á la Junta de Gobierno y Patronato de médicos titulares» en 25 de Noviembre de 1907, se leen los siguientes párrafos:

«El sistema actual de la contabilidad haciendo cargo las oficinas centrales á los delegados provinciales, éstos á los representantes de partido y éstos, á su vez, á los socios del Montepío, además de ser complicadísimo y de un trabajo enorme para el Centro, se presta á todo linaje de retrasos en la recaudación y liquidaciones que da al traste con todas las previsiones y ordenanzas del Reglamento. El delegado se escuda con los representantes, éstos con los individuos moro-

sos, y nunca hay medio de comprobar la certeza de las afirmaciones de unos y otros, hasta el momento de las liquidaciones, aunque pueden todos tener razón y decir verdad.

»Delegado hay, como el de Santander, que á la hora de ahora, todavía, ni ha liquidado ni ha recaudado por lo visto un solo céntimo, de 1907, puesto que hasta la fecha, en vez de ingresar alguna cantidad á cuenta de la cobranza de este año, limitóse á cobrar sus dietas é indemnización de viaje de la última Asamblea. También, respecto á la del año pasado, aguardó á Mayo del presente, para dar su conformidad de las 8.325 pesetas que restaba entregar de 1906, y hubo que reclamárselas tres ó cuatro veces para que las entregara en 28 de Junio de 1907.»

El Consejo de Administración del Montepío, á consecuencia de tan graves irregularidades, acordó, y su presidente dimisionario, D. Santiago de los Albitos, comunicó en 26 de Noviembre y 27 de Diciembre de 1907, á los señores delegados provinciales, entre otras resoluciones, la de que en lo sucesivo se abstuvieran de cobrar las cuotas del Montepío, cuyos pagos debían hacerse directamente en la administración de dicho Centro benéfico.

El 3 de Febrero, la Junta de Gobierno y Patronato, aprobó las actas y acuerdos del Consejo de Administración del Montepío, y; claro está que, entre éstos, el de que el pago de las cuotas se hiciera directamente en sus oficinas, sin mediación de los delegados provinciales; y parece ser que en esa misma sesión ú otra que la siguiere, D. Santiago de los Albitos, presidente dimisionario del Consejo de Administración, manifestó que no podía

continuar asistiendo á las sesiones, porque tenía que hacer algunos viajes, y tal vez por otras causas; lo cierto es que se le nombró un suplente, en su cargo presidencial, recayendo la designación en D. Aurelio Enríquez.

El 25 de Febrero se reúne el Consejo bajo la presidencia del citado suplente, y ya en la nota publicada relativa á la sesión, parece que se tomó ó confirmó el acuerdo de remitir los recibos del Montepío, del primer trimestre del corriente año, *para su cobranza, á los señores delegados provinciales.*

Esta inesperada rectificación del Consejo, á los dos meses de publicado el informe de su Comisión permanente, en el que se denunciaban irregularidades y deficiencias en la gestión administrativa de los señores delegados provinciales, ha causado impresión penosa y deceptiva, entre los titulares, de los que algunos nos escriben pidiendo aclaraciones sobre acuerdos y actos tan diametralmente antagónicos.

Ese criterio de los que nos escriben, es el mismo que informa nuestro juicio, y, ese mismo deseo, igualmente nos requiere, porque no acertamos á explicarnos proceder tan contradictorio, rectificación tan inesperada como la del Consejo de Administración del Montepío de Médicos titulares.

Lo sensible de todo esto es que el disgusto y la duda cunden en la clase, y que nada de lo que sucede hubiera sucedido, si se hubiera realizado la Asamblea general extraordinaria del Cuerpo de médicos titulares.

Nuestros constantes llamamientos no han sido atendidos, ¡y todavía no se ha publicado la convocatoria!

LA SEMANA

El tiempo abonanza, como para compensar la pasada broma que nos propinó los días de Carnaval, con frío, viento, agua y nieve.

La broma fué pesada, pero no tanto como la que dió un comerciante á sus parroquianos, en Las Palmas, Canarias; este buen mercader pidió á un boticario una pintura, para que, en lugar de caretas, se tiznaran la cara las máscaras; el efecto era magnífico, y, comercialmente, resultó un éxito.

Pero hete aquí que el revoque resultó permanente, y todos los parroquianos seguían tiznados y reclusos en sus casas, agotando toda clase de procedimientos, sin otro resultado que el deterioro de la piel, que seguía embetunada, y, algunos, ya desesperados, formularon una denuncia al Juzgado de Instrucción de Las Palmas.

Ahora sólo falta que el Juzgado, obrando á mi parecer con plena justicia, declare á todos delincuentes, al comerciante, al boticario y á las máscaras, todos ellos coautores, de este bromazo de los llamados á hacer época; y aquí pongo punto á la nota cómica, para dar cabida á algunas noticias trágicas.

En Nodosoy, poblado cercano á Tokio, un incendio

ha destruido 400 casas; no ocurrieron desgracias personales; cerca de la estación de Orenbourg descarriló un tren correo, resultando 15 muertos y 45 heridos; la mina de azufre Pilacci, de Caltanissetta, Sicilia, hace días que está ardiendo, y han quedado sin trabajo 1.500 mineros.

En la villa y corte siguen las víctimas, no del trabajo, sino de la codicia de los patronos y empresas y de la falta de inspección y vigilancia de nuestras autoridades; obreros enterrados en los desbanques de los desmontes y albañiles caídos de los andamios; también ha muerto de hambre y frío otro mendigo en la vía pública.

En Frades, Coruña, han explotado dos bombas en las casas del alcalde y secretario, respectivamente; no ocasionaron desgracias personales; en Rosario, Buenos Aires, explotó otra bomba en una casa, causando un muerto y varios heridos; en otra casa se han encontrado armas y municiones, y se han hecho muchas prisiones, ante el temor de un movimiento revolucionario; en Caracas ha estallado la revolución; en Viena, con motivo de las elecciones municipales, ha habido muchos muertos y heridos; se agrava la guerra de Africa...

Y doy fin á este apartado de desastres con la noticia de que otra vez empieza á temblar la tierra: á las doce y cuarto de la noche se sintió violenta trepidación en Blidah...

* *

Hace poco tiempo, la prensa parisién, publicó el suceso sensacional de la decapitación de un transeunte, por una de las ruedas de un automóvil ómnibus; la cabeza del atropellado quedó aplastada en el suelo, pero su cuerpo se incorporó y anduvo algunos pasos, como huyendo del atropello.

El suceso dió lugar á comentarios de algunos ilustres médicos. Holler, afirma que la cabeza de un guillotinado aún funciona durante algunos instantes; y refiere que un día, una cabeza, acabada de cortar, le miró, porque acababa de tocar con el dedo su médula. Weycard, asegura haber visto á un decapitado mover los labios como para decir algo. Beaurieux, que hace tiempo estudia estos casos de supervivencia, hace unos tres años, aprovechó la ejecución de Languille, para sus estudios, y así que fué guillotinado, el verdugo le entregó la cabeza aún palpitante; á los pocos segundos, acercó su boca á un oído y gritó: ¡Languille!, ¡Languille!, y entonces la cabeza abrió los párpados, dejando ver la mirada, que se fijaba conscientemente, cual si fuera de persona que acabara de despertarse; y después los cerró; repitió á los pocos segundos la misma experiencia, y otra vez se repitió el mismo fenómeno; después volvió á intentarlo, y esta tercera vez fué sin resultado; entonces reconoció los ojos y los vió vidriosos, cadavéricos.

El doctor Beaurieux, actualmente, piensa todo lo contrario; niega que la cabeza, separada del cuerpo, pueda ser sensible, imputando la aparente sensibilidad á los reflejos nerviosos. A mi juicio, la cuestión no es para resolverse tan de plano; y si á ello se me obligara, optaría por la opinión contraria, pues, la extinción de las funciones cerebrales, puede afirmarse que exclusivamente la determina la anemia, la falta de sangre, y, como ésta no es instantánea, el tiempo que tarde en hacerse intensiva, hasta ocasionar la muerte, ese tiempo seguirá funcionando el cerebro.

* *

El doctor D. José Francos Rodríguez, explanó su anunciada interpelación al ministro de la Gobernación, en las sesiones del Congreso los días 11 y 12, sobre asuntos de Sanidad, y especialmente sobre la Real orden relativa á la prostitución, en la que, nada menos, se tolera y reglamenta la vida del lupanar á las mujeres casadas é hijas de familia, previo permiso documentado de los maridos y de los padres respectivos, faltando á la ley y al derecho constituido, con escarnio de la ética.

Y en tanto el señor ministro se dedica á redactar disposiciones como la expresada Real orden, la prensa denuncia atentados contra la higiene, como los ocurridos en dos pueblos de Galicia, en cuyas iglesias respectivas se han inhumado cadáveres; ó en otros pueblos de Navarra, en uno, exhumando el cadáver de un vecino, á los pocos días de enterrado, para arrojarlo fuera del cementerio católico, porque fué suscriptor de un diario excomulgado, é inhumarle en el civil; y, en otro, por la profanación de una sepultura por el cura párroco, de la que extrajo la cabeza de una vecina, enterrada hacía pocos meses, para llevarla á la iglesia y exponerla sobre un paño negro, pregonando que el alma de la difunta estaba en el purgatorio por falta de misas...

* * *

En la villa y corte empieza ya la serie de intoxicaciones por ingestión de leche sofisticada ó descompuesta; y nuestras autoridades municipales... buenas, gracias.

Otra vez insisto en que toda precaución es poca, para la producción y venta de la leche, y que por ella debió empezar la desgravación del impuesto de consumos; porque, además de ser un alimento insustituible para los niños y ancianos, es también un medicamento para muchos enfermos.

La desgravación del vino á los que, como yo, no lo beben, les resulta contraproducente, por la gravación de la contribución industrial, á la que nada menos se nos ha aumentado un 24 por 100.

No me queda más remedio, para compensar el recargo del 24 por 100, que hacerme bebedor y acabar en borracho, que son los que resultan favorecidos, y así conseguiré desgravarme el bolsillo, aunque agrave mis achaques.

GIL BLAS.

Sección científica

NOTAS DE ANTROPOMETRIA JUDICIAL Y DE MEDICINA LEGAL

I.—S. ICARD.—«Nouvelle méthode de notation et de classification des fiches de identité judiciaire.» *Archives d'Anthropologie criminelle, de Médecine légale*, etc. 15 Febrero 1908.

Preocupa hoy bastante la organización de un servicio completo de identificación judicial, cuya esfera de acción se extienda á distintos países; hemos recibido varias Monografías sobre el particular, que iremos estudiando sucesivamente. Hoy nos entretendremos con la del Dr. Séverin Icard.

El ilustre médico de Marsella propone un nuevo método de notación y clasificación de las fichas, que por su sencillez puede resolver el problema, la organización del servicio internacional, ó, mejor, de los servicios regionales, nacionales é internacional; en dicho método los servicios regionales están provistos de fichas y de archivo; en los otros dos servicios la ficha es reemplazada por un número y el archivo por un registro.

En el nuevo método se procede al examen del individuo que se trata de identificar, siempre en el mismo orden, y se expresan las cualidades por cifras convencionales. Cada una de estas cifras, dice Icard, se deberá repetir tantas veces como se repita la cualidad que exprese, y el número obtenido por la agrupación de las cifras, estará compuesto de tantas cifras como partes examinadas. La ficha de un individuo es, pues, su número, su característica definitiva, que nos da á conocer las cualidades por las cifras de que consta, y nos da á conocer también la parte á la cual pertenece cada cualidad, por el lugar que ocupa la cifra que la expresa.

El nuevo método presenta la ventaja, grandísima, de poderse aplicar á todos los métodos de identificación: el número obtenido, *ficha-número* de Icard, expresará la fórmula dactiloscópica (número digital) ó la fórmula antropométrica (número antropométrico), pudiendo ser también número dactilo-antropométrico.

El sistema de numeración se podrá aplicar también á la clasificación de las fotografías, lo que hasta aquí no había podido conseguirse.

La *ficha-número*, es encontrada entre centenares de miles, con la misma facilidad con que se encuentra una palabra en un diccionario.

Este nuevo método de notación y clasificación de las fichas—me escribe el doctor Icard (carta de 1.º de Marzo de 1908)—se presta bien á la organización de un servicio completo de identificación judicial, comprendiendo los servicios *regionales*, los servicios *nacionales* y el servicio *internacional*.

Le concedo de muy buena gana este mérito, y otros muchos. El nombre de Icard (el bendito Icard le llamé nuestro Raso de Luna), es venerado hasta por los profanos en la Medicina por sus estudios sobre el diagnóstico de la muerte real. Hoy, con este otro estudio, alcanza en el campo de la policía judicial científica un lugar preferente, al lado de Bertillon, Ottolenghi, Reiss, Gross, Niceforo, Eug. Stockis, Lacasagne, Olóriz, Vucetich y tantos otros.

Y esto es para mí, amigo Icard, amigo del alma, motivo de profunda complacencia.

II.—G. G. PERRANDO.—«Concause nella appendicite traumatica.» *Riforma medica*, año XXIII, núm. 45.

La apendicitis traumática preocupó en 1907 á la Sociedad Francesa de Cirugía; merecen citarse á este propósito las comunicaciones de Guinard, Picque, Icaubram y Anglade.

La importancia médico-legal de la cuestión es innegable; el médico puede verse obligado á dar su opinión en estos casos, en cuestiones de orden penal ó civil, es decir, por violencias originadas por otra persona ó por accidente del trabajo.

El profesor G. G. Perrando, teniendo en cuenta la labor de otros y sus observaciones personales, nuevas é interesantes, ha escrito una Memoria completísima.

Con otros autores, niega la existencia de la apendicitis traumática esencial, directa, ocasionada por la violencia.

Si en algún caso no son efectivamente demostrables las concausas predisponentes morbosas, no deben negarse (en medicina legal), dada la complejidad de la patogenia de este proceso morboso.

Además de las peritonitis subsiguientes á apendicitis, hay también apendicitis purulentas subsiguientes á peritonitis difusas, las cuales, á su vez, derivan de traumatismos.

Perrando insiste especialmente sobre las enteritis de los segmentos intestinales, que, junto á los hechos lesivos, son capaces de determinar la apendicitis traumática.

III.—F. PONZIO.—«Sulla possibilità di desumere età, sesso e statura dei non adulti da parti scheletriche.» Del volumen publicado en honor del profesor G. Ziino, en el año XL de su enseñanza. Messina. Tip. del Progresso.

F. Ponzio demuestra en este trabajo, que publicó á propósito de un caso en el que actuó como perito, la necesidad, para la determinación de la estatura por huesos aislados de individuos, en diversos períodos de crecimiento, de tablas osteométricas y coeficientes medios, semejantes á los que se poseen para los varios períodos fetales y para la edad adulta; para esto se precisan observaciones sistemáticas, establecer las relaciones métricas, recíprocas y con el esqueleto, de los distintos huesos enteros y de los segmentos (diáfisis y epífisis).

Demuestra también la inexactitud de considerar completamente osificada, para los fines médico-legales, en el cuarto y quinto año, la segunda vértebra cervical, pues la anatomía enseña que el disco epifisario inferior del cuerpo de esta vértebra se suelda, como sucede en las demás vértebras cervicales, entre los 20 y 25 años.

IV.—G. G. PERRANDO.—«Difficoltà della diagnosi medico-forense di atti libidinosi e atti carnali contro natura.» *Liguria Medica*, año I, núm. 18.

Perrando demuestra en este bellissimo trabajo las dificultades que presenta el diagnóstico médico-forense de los actos libidinosos y actos carnales, contra natura; la inseguridad de los signos descritos como específicos, en el sujeto activo y en el sujeto pasivo, por la escuela francesa (Tardieu y sus discípulos); la utilidad y delicadeza con que debe llevarse á cabo el estudio químico y microscópico de las manchas de esperma, y demás secreciones fisiológicas y patológicas; de la demostración de la transmisión de las enfermedades venéreas; la importancia del elemento psicológico, que en algunos casos es el único. La psicología de los procesados, por violencias sexuales, no es, como creen algunos, análoga á la de los demás individuos.

Brilla también en el trabajo de Perrando la hermosura del estilo.

V.—G. MANSUINO.—«Su di un nuovo metodo proposto dal prof. Perrando per la dimostrazione delle macchie di sperma.» *Liguria Medica*, año I, número 23.

El doctor Guido Mansuino ha emprendido, por las indicaciones del profesor Ferrai, el estudio experimental del nuevo método, de inclusión en goma de las

zonas manchadas, propuesto por el profesor G. G. Perrando para el diagnóstico médico-legal del esperma; método que describimos nosotros y preconizamos en el número 967 (correspondiente al 21 de Febrero de 1907) de la *Revista de Medicina y Cirugía prácticas*.

Concluye Mansuino, de sus numerosos experimentos, que el método Perrando no presenta ninguna dificultad de ejecución y permite obtener con seguridad la demostración de los elementos espermáticos en las manchas; se consigue dicha demostración sin hacer actuar causas mecánicas ni químicas, capaces de alterar la forma y las relaciones de conexión de los distintos segmentos del espermatozoide. Ha obtenido resultados positivos, en manchas con escasísimo contenido de elementos espermáticos (manchas lavadas, etcétera), y en las cuales los métodos ordinarios daban resultados negativos.

En nuestro citado trabajo, «La identificación del esperma» (1907), indicábamos, no con el objeto de señalar una deficiencia en el método propuesto por Perrando, sino simplemente como sencilla modificación, la conveniencia de acelerar la desecación de la solución gomosa, para la inclusión en el porta-objetos de los pequeños cuadraditos; yo proponía para esto el uso de otros disolventes. Mansuino, según afirma, ha conseguido acelerar la desecación y aumentar el endurecimiento aumentando en la fórmula de Perrando la cantidad de azúcar hasta 25-35 gramos.

No tenemos la menor duda de que, al método Perrando, le conserva la ciencia uno de los más halagüeños porvenires.

VI.—L. TOMELLINI Y G. TONELLI.—«Influenza degli agenti fisici sopra la nuova reazione dello sperma proposta dal Barberio.» *Bollettino della R. Accademia Medica de Genova*, año XXII, número 2: 1907.

Los reconocimientos de los autores confirman las conclusiones de los autores que les han precedido (Barberio, Cevidalli, Modica, De Dominicis, Galbo, Levinson y nosotros) en el estudio experimental de la reacción propuesta por Barberio para el diagnóstico médico legal de las manchas de esperma.

La acción de la luz, calor, antigüedad, putrefacción, en los límites que suelen oscilar las investigaciones médico legales, no impide la reacción.

Tomellini y Tonelli, han realizado la mayor parte de sus ensayos en la estación invernal, (Génova), y afirman que en los días muy fríos (4° C. — 8° C.) era imposible obtener la reacción, si no colocaban los preparados en la tabla metálica á propósito para el calentamiento. Esto parece estar en oposición contra lo que nosotros sosteníamos en nuestra Memoria «La identificación del esperma» (Madrid, 1907).

En ella afirmábamos que la acción del calor no favorece la reacción, más bien la perjudica, y en verano, en la época de los grandes calores, recomendábamos emplear la solución de ácido pícrico, sometida á la acción de una mezcla frigorífica.

He de volver á realizar el estudio experimental de esta influencia, y prometo publicar los resultados, sean favorables ó adversos á mis primeras conclusiones, que por hoy sostengo como antes.

Tomellini y Tonelli me atribuyen, en su interesante comunicación, la afirmación de no haber hecho numerosas pruebas sobre el argumento; yo he afirmado lo contrario: se trata de una equivocación en la traducción.

ción, por parte de los autores italianos (véase la página 59 de mi Memoria citada). Después de numerosos ensayos, me he constituido, en varias revistas españolas y extranjeras, el más ardiente propagandista de la nueva reacción. Barberio y los profesores De Dominicis y Stockis han reconocido ya la multiplicidad de mis ensayos.

ANTONIO LECHA-MARZO,

Interno de la Facultad de Valladolid.

ME ESCAMO ⁽¹⁾

El artículo editorial publicado en su ilustrado periódico, núm. 764, correspondiente al 28 de Febrero, acerca de la dimisión del cargo de presidente del Consejo de Administración del Montepío, presentada por el Sr. Albitos y aceptada, con sorpresa nuestra, por la Junta de Patronato, como la carta del Sr. Varela al director de la *Revista de Medicina y Cirugía prácticas* dirigida, y la nota del Sr. Ulecia á dicha carta, contestando á su autor, que la comedia, que éste suponía, podía terminar en tragedia, si antes no degeneraba en sainete, tenía varios actos, hallándonos en el primero; dicho esto por ustedes tan bien y con la valentía propia de los hombres de convicción, seguido inmediatamente del nuevo acuerdo—que parece arrepentimiento—del Consejo del Montepío, y la sustitución del Sr. Albitos por el Sr. Enríquez, persona dignísima, muy complaciente, que, como buen gallego, sabrá dar á todos gusto, sin comprometerse con nadie (por algo los gallegos pasan por buenos políticos), á cuyo nombramiento puso veto el Sr. Almarza (su candidato es el Sr. Serret); todo esto, repito, me prueba que tienen ustedes un excelente olfato para barruntar los sucesos—que en su mayor parte se han realizado,—dejándome tan escamado de cuanto veo, que no creo ya en nadie ni en nada que relación tenga con nuestra malhadada clase titular.

Fuí, hasta ahora, espectador de la lucha por ustedes sostenida, contra las huestes almarcistas, inclinándome al lado del Patronato, aunque sin darme enteramente á partido, esperando—así lo creía—poder formar idea exacta del pleito que sostienen los dos bandos; pero la rectificación hecha por los señores del Consejo, respecto á la recaudación de cuotas, deshizo mis esperanzas, y al ver la contradicción de dichos señores, rectificando hoy lo que ayer afirmaron y viéndoles zozobrar, cuando les creímos firmes en sus acuerdos, echo mi cuarto á espadas, para decir, sin atenuaciones ni rodeos, lo que pienso sobre el actual enredo.

En las actas que el Consejo del Montepío dió á la publicidad, se puso, como no digan dueñas, á los delegados de la Asociación y el Montepío, á esos pobres delegados, simples figuras decorativas, sin voz ni voto, ni más pensamiento que el que les impone la voluntad de Almarza (en tierra de ciegos un tuerto es rey), culpándoles de la mala marcha del Montepío, censura extendida igualmente á los representantes de los distritos.

Más tarde, ese mismo Consejo hizo saber á los montepiistas que debían entregar las cuotas en las oficinas centrales (Fuencarral, 19 y 21), por cuya dispo-

sición puso Almarza el grito en el cielo, viendo deshecha su adorada y lucrativa Asociación.

Ultimamente, nos sorprendió el Consejo con una nueva disposición, por la cual vuelven á encargarse de la recaudación los *honorables* delegados. Un paso más, y se vuelve á subvencionar el *Boletín*.

¿Qué se ve? ¿Hay fórmula—exclamamos, parodiando al Sr. Varela.

¿Por qué y para qué la dimisión extemporánea del Sr. Albitos?—preguntamos con el Sr. Valdivieso.

¿Hemos pasado, acaso, á otro acto de la comedia, como anunció el Sr. Ulecia?

En fin, resulta ahora que son indispensables delegados y representantes para cobrar las cuotas del Montepío y Patronato, y se da la razón al Sr. Almarza, poniendo los jalones para una reconciliación, extraña, después de lo ocurrido, con mengua para el prestigio de todos, que, de tener efecto, nos igualará á las comadres de los patios de las casas de vecindad, que riñen á la mañana, sin perjuicio de luego comer en amigable compañía.

Es para desternillarse de risa lo que estamos presenciando, si no nos costase tan caro y no se arrastrara por el suelo la seriedad de toda una Clase.

Lo que van á conseguir ustedes, los señores del Consejo y el hombre del *Boletín*, es que las personas formales, se aparten de unos y otros, y los titulares se encierren en un individualismo escéptico, egoísta y demoleedor; al tiempo.

EL BACHILLER SANSÓN CARRASCO.

Asamblea de Médicos titulares de la Mancha.

En Alcázar de San Juan, el 16 de Febrero, se reunieron numerosos profesores, del Cuerpo de médicos titulares, pertenecieran ó no á la Asociación, representando las provincias de Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo, tomando los siguientes acuerdos:

1.º Que en adelante marchen siempre unidas las cuatro provincias, es decir, que en asistencia á Asambleas generales, en votaciones y en todos cuantos puntos se sometan á estudio, han de ponerse de acuerdo con anterioridad á su resolución los delegados que la representen, y que en todos los casos no se haga alusión á una ú otra provincia, sino se adopte el nombre de *Región de la Mancha*.

2.º Que se consulte la opinión de todos los delegados de España, por medio de una circular que se les dirija en el más breve plazo posible, sobre el siguiente acuerdo de esta Asamblea: Conveniencia de que inmediatamente se forme una Comisión compuesta de los Sres. Canalejas, Cortezo, Pulido, Bejarano y Alonso Sañudo, con amplios poderes para resolver las discordias entre las Juntas de Patronato y Central de la Asociación y terminar en absoluto el cisma actual.

Dicha Comisión será la encargada de proponer las personas que hayan de formar las Juntas de referencia, caso de que sea conveniente su renovación, bajo la base siempre de que el Sr. Canalejas sea el Presidente de la de Patronato, y sus actos y determinaciones serán acatados y respetados por todos los médicos de España, que pertenezcan á la Asociación y al Cuerpo de titulares. Recibida la conformidad y opinión de los delegados de España, se les comunicará este acuerdo

(1) Remitido.

á los señores indicados, rogándoles comiencen sus gestiones en seguida.

3.º Que para corregir deficiencias y estudiar las reformas del Reglamento de Montepío que conviene implantar, se dedique á ello esta misma Comisión, á la que se adicionará al tratar este punto el delegado Sr. Vieta y cualquier otro compañero que tenga estudios sobre el particular.

Estos acuerdos han sido transmitidos á los demás delegados de España por medio de una circular, suscrita por los delegados de las cuatro provincias de la Región Manchega.

Á LA JUNTA CENTRAL

BASES

para la constitución del Cuerpo de Sanidad civil.

BASE 1.ª—Formación del Cuerpo (1).

1.º caso.—Valiéndonos de nuestra actual organización.

La Junta Central dará orden á los delegados provinciales, y éstos á los presidentes de distrito, para que éstos, en el término de quince días, formen, por medio de Asambleas de distrito, el número exacto de partidos médicos que para un buen servicio deben existir, delimitándolos exactamente; y durante la misma fecha admitan las inscripciones de los médicos que se adhieran al Cuerpo.

Las inscripciones se efectuarán mediante solicitud en papel común, dirigida al presidente y acompañada de copia del título, un estado de la dotación, por años, que haya obtenido durante su profesión, y una manifestación de si ejerce en la actualidad en algún partido médico completo.

Los presidentes formarán un estado con los datos recibidos, asignando á cada médico cierto número de puntos, que se determinarán: 1.º, asignando un punto por cada año de antigüedad; 2.º, señalando un punto más si el promedio de las dotaciones que disfrutó no llega á 2.500 pesetas, dos puntos si llegó á esa cantidad, tres puntos si llegó á 3.000 pesetas, cuatro si á 3.500, cinco si á 4.000 y seis puntos si pasó de esa cantidad.

En ese estado se hará constar si ejerce en un partido médico completo ó no, y lo remitirá al delegado, archivando los comprobantes.

Los delegados harán las listas de la provincia: 1.ª, de los médicos ejercientes en partidos completos; 2.ª, de los que no ejercen en partidos completos. Ambas con el número de puntos de cada médico, y la remitirán á la Junta Central, la cual en el transcurso de un mes formará el escalafón general de toda España y el escalafón parcial del Cuerpo de médicos ejercientes ó numerarios.

El escalafón se dividirá en seis grados, de igual número de médicos, aproximadamente, según marquen los puntos, y se distribuirá á los interesados para las reclamaciones oportunas.

Los médicos que durante los plazos dichos no se adhieran, perderán un grado de la categoría que les corresponda cuando quieran verificarlo.

(1) Véase el número anterior.

Los médicos que vayan saliendo de la Facultad y se inscriban en el Cuerpo de Sanidad civil, formarán, por orden de antigüedad de su inscripción, el escalafón de supernumerarios.

2.º caso.—Si se inhibe la Asociación actual, ó durante un mes no diese las órdenes anteriores.

Se formará el Cuerpo adhiriéndose al mismo los médicos que lo deseen de un distrito, nombrando un presidente. Cuando el mismo fenómeno se verifique en dos ó más de una provincia, se elegirá entre ellos el delegado provincial. Cuando haya dos ó más provincias adheridas, se nombrará por elección de los delegados un gerente del Cuerpo.

Para el logro de estos efectos, las formaciones parciales se deberán comunicar á un periódico profesional.

BASE 2.ª—Dotaciones.

Á cada médico numerario se le asignarán cierto número de unidades, según su grado.

La remuneración de los médicos del Cuerpo se determinará dividiendo los ingresos, menos los gastos, por la suma de las unidades de todos ellos. Sabido el valor de cada unidad, la dotación de cada médico será el de ésta multiplicado por las que tenga asignadas á su grado.

Las dotaciones serán personales, es decir, independientes de la localidad en que se ejerza, la cual no tendrán necesidad de abandonar los médicos aunque asciendan en categoría, pues el médico será inamovible, siempre que se esté en estado normal ó sea contando con la confianza de más de la mitad del vecindario.

El Cuerpo de Sanidad civil no hace hincapié en el asunto de las titulares, dejando que los Ayuntamientos den lo que prudencialmente debe darse.

Lo que sí es imprescindible, es que entre lo que el médico reciba por titular y lo que le dé el Cuerpo, tenga lo suficiente para poder vivir. De aquí, que contando ambos conceptos, las dotaciones serán:

Médicos numerarios de 1.º grado	2.500	ptas. ó unidades.
» » de 2.º »	3.000	» »
» » de 3.º »	3.500	» »
» » de 4.º »	4.000	» »
» » de 5.º »	4.500	» »
» » de 6.º »	5.000	» »

El número de unidades que un médico ha de percibir del Cuerpo, es el marcado á su grado, menos el número de pesetas de la titular, pues se ha de procurar que el valor de la unidad oscile muy poco del de la peseta.

Los supernumerarios tendrán 2.500 pesetas, si solicitan y adquieren un partido médico completo. Cuando así no sea, ejercerán en donde se les designe, con dotación proporcional á lo que ganen, no excediendo de aquella cantidad, aunque devenguen más honorarios. Los que aun así tengan colocación, serán solicitados para sustitutos de otros médicos numerarios, con las dos terceras partes del haber de éstos, pagadas por los mismos. Si no hubiese peticiones de sustitutos, el Cuerpo los impondrá á los de las últimas categorías como auxiliares, con la tercera parte de la paga. En resumen, ningún médico nuevo quedará abandonado, ni tendrá necesidad de hacer mal á ningún compañero, hasta que le toque el turno de ser numerario.

Los médicos numerarios podrán pedir la excedencia, siempre que haya supernumerarios para ocupar su partido. Estos, y los numerarios que se queden sin

plaza, tendrán la dotación proporcional á sus unidades de la cantidad que resulte después de haber pagado todos los médicos, que ejerzan, el número de partidos que representa el escalafón de numerarios.

Los médicos ejercientes, tendrán un sobresueldo de dos pesetas, por cada vecino que pase del promedio de los que corresponde servir en cada provincia, y se les descontará la misma cantidad, si su partido es de menor número. Para contar el número de vecinos, se entenderá que los vecinos en despoblado distantes más de tres kilómetros no servidos por practicante, en los primeros avisos son dobles, y en caso contrario son medios.

UNA JUNTA (1).

(Se continuará.)

Sección oficial.

GACETA OFICIAL MEDICO-FARMACEUTICA

COLECCIÓN MENSUAL DE LEYES, DECRETOS, REALES ÓRDENES Y CIRCULARES, ETC.

Mes de Febrero.

GOBERNACIÓN.—*Inspección general de Sanidad interior.*—Anuncio y reglas para el concurso de provisión de vacantes de médicos-directores de aguas y baños; relación de establecimientos vacantes; escalafón de médicos-directores.—(*Gaceta* del 12.)

IDEM.—Real orden del 11 de Febrero, anunciando el concurso especial entre médicos-directores en propiedad, para proveer los cargos de inspector de aguas y baños minero-medicinales.—(*Idem* del 16.)

IDEM.—Real orden para que se amplíe la Comisión permanente contra la tuberculosis con los miembros que forman la Junta directiva de la Junta Central de la Asociación antituberculosa española, etc.—(*Idem* del 16.)

IDEM.—Real decreto aprobando la tarifa de servicios sanitarios:

Exposición.—Señor: La actual organización de la Sanidad pública, creada por la Instrucción general de 12 de Enero de 1904, tiene por principal fundamento la inspección asidua y constante de todos los servicios sanitarios é higiénicos; misión confiada á funcionarios técnicos que realizan esta acción fiscalizadora en las diversas esferas correspondientes al Estado, á la Provincia y al Municipio.

Constituidos para este objeto los Cuerpos de inspectores provinciales y municipales de Sanidad, así como el de Subdelegados, y decretada la creación en todas las provincias de Laboratorios de higiene, era indispensable establecer la debida remuneración de los servicios prestados por estas diversas entidades de la Administración sanitaria, votándose en Cortes, con tal objeto, la ley de 3 de Enero de 1907 para dar efectividad á los artículos 196 y 197 de la Instrucción general, que encargan al Real Consejo de Sanidad la redacción de unas tarifas de los servicios prestados por los funcionarios de Sanidad que, á su juicio, deben ser retribuidos.

(1) Por error se puso al pie la firma del remitente, don Sebastián Casinos, en lugar de *Una Junta*, que es lo que consta en el original.

El Consejo de ministros ha examinado el proyecto de tarifas presentado por dicho Cuerpo consultivo, ha hecho en ellas algunas modificaciones que no alteran su esencia, y teniendo en cuenta las dificultades de toda obra nueva, al someterlas á la aprobación de V. M., no las considera como definitivas, sino como un previo examen de la orientación sanitaria que por múltiples razones se impone y que detalla claramente la Instrucción general de Sanidad, sin perjuicio de completar con nuevos conceptos estas tarifas iniciales á medida que las necesidades y las costumbres exijan otros servicios retribuíbles, á cuyo efecto se establece una periódica revisión de conceptos y de emolumentos sanitarios.

La obligada condición de satisfacer precisamente los servicios señalados en la tarifa en determinada forma de pago, exige necesariamente la intervención del Ministerio de Hacienda, para que dicte las disposiciones aclaratorias indispensables, á fin de que tengan pronto y eficaz cumplimiento los artículos 2.º, 3.º y 4.º de la citada ley de Emolumentos sanitarios, y para que se reglamente con la posible sencillez el servicio de contabilidad y administración de las cantidades por tal concepto recaudadas.

Fundado en las precedentes consideraciones, el ministro que suscribe tiene el honor de someter á V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 24 de Febrero de 1908.—Señor: A L. R. P. de V. M., *Juan de La Cierva y Peñafiel*.

Real decreto.—De acuerdo con mi Consejo de ministros, y á propuesta del de la Gobernación,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se aprueba la adjunta Tarifa, comprensiva de los servicios sanitarios prestados por los inspectores provinciales, municipales, subdelegados y laboratorios, que deben ser retribuídos á los efectos de los artículos 196 y 197 de la Instrucción general de Sanidad y de la ley de 3 de Enero de 1907.

Art. 2.º El ministro de Hacienda redactará con toda urgencia el Reglamento para la cobranza, administración y liquidación de los ingresos sanitarios, en cumplimiento de los artículos 2.º, 3.º y 4.º de la ley de 3 de Enero de 1907, y el de la Gobernación dictará las disposiciones que crea necesarias para distribuir la ejecución de los trabajos por servicios á que las tarifas se refieren, entre los funcionarios de Sanidad en la forma conveniente.

Dado en Palacio á veinticuatro de Febrero de mil novecientos ocho.—ALFONSO.—El ministro de la Gobernación, *Juan de La Cierva y Peñafiel*.

Tarifa comprensiva de los servicios sanitarios prestados por los inspectores provinciales, municipales, subdelegados y laboratorios que deben ser retribuídos, á los efectos de los artículos 196 y 197 de la Instrucción general de Sanidad y de la ley de 3 de Enero de 1907.

CONCEPTOS

HONORARIOS

Pesetas.

1.º Inspección sanitaria de las vías públicas construídas por particulares.	
Por cada visita de inspección é informe ordenados por autoridad competente para comprobar cualquiera infracción de las prescripciones higiénicas y sanitarias en estas vías:	
En las poblaciones de 300.000 almas en adelante.....	15
De menos de 300 á 100.000.....	10

CONCEPTOS	HONORARIOS — Pesetas.
En las demás.....	5
2.º Inspección sanitaria de las nuevas construcciones para el suministro de aguas, causas de la infección de éstas y alteración de su pureza en depósitos, cañerías y manantiales:	
En poblaciones de más de 300.000 almas...	15
De menos de esa cifra y más de 100.000....	10
En las demás.....	5
3.º Vigilancia sanitaria sobre la evacuación de aguas y residuos:	
Por la inspección sanitaria de pozos negros y fosas fijas, cuya existencia sea indispensable por no haber alcantarillas.....	2,50
Por la inspección de los mismos cuando exista alcantarilla próxima.....	10

(Se continuará.)

NOTICIAS

En el septenario del 20 al 26 de Febrero, se inhumaron 251 adultos y párvulos y 27 fetos; la primera cifra es menor que todas las del anterior quinquenio, con diferencias de menos 177 y 50, respectivamente, del máximo y mínimo; la segunda corresponde al tercer lugar, con diferencias de menos 5, del máximo, y más 6 del mínimo.

Las Casas de Socorro municipales, en igual período, han prestado 1.105 servicios facultativos y entregado en medicamentos, aparatos, ropas de cama, etc., 3.530 donativos.

El número de defunciones registradas en Madrid durante el mes de Febrero ha sido el de 1.176.

La clasificación por distritos arroja los siguientes datos: Centro, 89; Hospicio, 77; Chamberí, 129; Buenavista, 87; Congreso, 126; Hospital, 153; Inclusa, 150; Latina, 131; Palacio, 101, y Universidad, 124.

Por edades: Menores de un año, 201; de 1 á 4 años, 125; de 5 á 19, 73; de 20 á 39, 143; de 49 á 59, 261; de 60 en adelante, 372, y sin clasificar, 1.

En igual mes de 1907 se registraron 1.789 defunciones, acusando una diferencia, en menos, de 613 con este año. La proporción por 1.000 es de 2 y 113 milésimas y el promedio diario de 44 con 55 décimas.

Las principales causas de defunción han sido:

Fiebre tifoidea, 3; sarampión, 2; coqueluche 1; difteria y crup, 5; grippe, 34; otras enfermedades epidémicas, 1; tuberculosis pulmonar, 111; meningitis tuberculosa, 6; otras tuberculosis, 32; tumores cancerosos, 48; meningitis simple, 62; congestión y hemorragias, 71; reblandecimiento cerebral, 4; enfermedades orgánicas del corazón, 88; bronquitis aguda, 93; ídem crónica, 63; bronco-pneumonía y neumonía, 126; diarrea y enteritis: menos de dos años, 42, y de dos años en adelante, 26; afecciones puerperales, 110; debilidad congénita, 19; senectud, 35; suicidios, 6, y otras causas no especificadas, 283.

Como se ve, la pulmonía y la tisis han sido las enfermedades que mayor número de víctimas han causado.

Con relación al mes anterior, han aumentado las defunciones por grippe, tumores cancerosos, enfermedades orgánicas del corazón y enfermedades del aparato respiratorio.

El día 8, domingo, se han verificado en España las elecciones para designar los representantes obreros y patronos del Instituto de Reformas sociales.

Nuestro estimado colega *El Eco Médico Quirúrgico*, que se publicaba en Berlanga de Duero, se ha trasladado á Valladolid, instalando su redacción y administración en la calle del Prado, núm. 2.

Por iniciativa de la Comisión de la Cruz Roja en Zaragoza, y la cooperación de la Asamblea suprema, con motivo del Centenario de los gloriosos Sitios, se ha organizado un certamen literario-científico y artístico, en cuyo programa de la sección técnica figuran los siguientes temas:

Tema III.—«Cartilla popular de primeros auxilios y transporte de heridos».—Premio: Un estuche de cirugía para bolsillo, regalo de la Comisión Ejecutiva de la Cruz Roja.

Tema IV.—«La asepsia y la antisepsia en los campos de batalla.»—Premio: Se designará oportunamente.

Tema XV.—«Estudio bio-bibliográfico del coronel de Sanidad Militar, doctor D. Nicasio de Landa.»—Premio: Se designará oportunamente.

El plazo para presentar los trabajos termina el 31 de Mayo próximo y deberán dirigirse al presidente de la Comisión provincial de Zaragoza, Paseo del Ebro, 65, Sanatorio.

En Diciembre de 1907, había en Holanda 654 farmacias pertenecientes á farmacéuticos y 1.006 á médicos. Los farmacéuticos dan ocupación á 284 hombres y 841 mujeres, y los médicos á 15 hombres y 136 mujeres. En las Indias orientales holandesas funcionan 43 farmacias y 7 en las occidentales.

En Italia, según el censo de 1901, hay 16.772 farmacéuticos, es decir, 52 por 100.000 habitantes. Los médicos y cirujanos ascienden á 22.168 = 68 por 100.000 habitantes. La Asamblea general de la Asociación de farmacéuticos de Lombardía ha manifestado que el número de farmacias nuevas fundadas en todas las regiones de Italia es excesivo. En Milán hay una farmacia por cada mil habitantes, sin contar los 200.000 indigentes que reciben medicamentos en los hospitales y asilos. La citada Asociación pide que se dicten disposiciones dirigidas á limitar la instalación de nuevas farmacias en el país hasta que la ley que actualmente se proyecta reglamente el ejercicio de la Farmacia.

En Inglaterra, según la estadística formada por la *Pharmaceutical Society of Great Britain*, hay 16.110 farmacias, regidas por farmacéuticos y por farmacéuticos-drogueros inscriptos. De la citada Sociedad forman parte 6.043 farmacéuticos.

Recomendamos á nuestros compañeros que lean el anuncio de la reputada fabricación de *Productos farmacéuticos* de D. Antonio Serra, de Reus.

Véase el anuncio de los productos P. Justel en la sección correspondiente.

Establecimiento tipográfico de Jaime Ratés Martín.
Plaza de San Javier, 6.—Teléfono núm. 1221.